Voletin

DE LAS BALEARES. DE LA PROVINCIA

SALE LOS MARTES, JUBVES Y SABADOS.

Vum. 1530.

Núm. 1193.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Orden páblico.-Por el cabo 2.º de ardia civil del puesto de Inca Joain Gonzalez Pagés acompañado I guardia 1.º Gabriel Cañellas y de segundos José Sastre, Jacinto arceló y Gerónimo Garau, fué sorrendida á la una y cuarto de la ma-rugada del dia 4 de este mes, una rtida de juego prohibido en la cataberna de Guillermo Martorell y allester vecino del lugar Mancor fraganeo de la villa de Selva, comuesta de los individuos siguientes: iguel Pou Alba, Miguel Martorell anellas, Arnaldo Sampol Martorell, Adrés Bonafé Jaume, Bartolomé Niver Llobet, Miguel Martorell y strany, Andrés Cifre Vallory, Juan oll Palou y Juan Vives Morro.

Teniendo presente lo dispuesto or este Gobierno en circular de 1.º diciembre de 1874; he impuesto Guillermo Martorell la multa de einta pesetas y el cierre del estadecimiento por espacio de ocho das, y la de veinte pesetas á cada do de los jugadores.

Doy las gracias à los guardias ciiles que prestaron este servicio, le hago público para estímulo de as autoridades locales.

Palma 6 diciembre de 1876. — Felie Puigdorfila.

Num. 1194.

Orden público. - Los señores alcalles de los pueblos de estas islas, fueras de la Guardia civil y de orden púvico y demas dependientes de mi autoridad procederán á la busca del adividuo llamado José Bastida cuyas en el caso de ser habido lo captura-

Señas.

Es desertor del ejército español: dad 22 años, estatura baja, color Moreno, bigote poco, figura buena.

Vestia gorra negra, blusa azul nueva adornada en las hombreras, cinturon de color violeta, pantalon de paño gris, corbata encarnada, llevaba bo-

Palma 4 diciembre de 1876.-Felipe Puigdorfila.

Núm. 1195.

Orden público. — Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de órden público y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura, si fuere habido, del individuo Miguel Gomez del Aguilar, poniéndolo sin tardanza á mi disposi-

Palma 4 diciembre de 1876.-Felipe Puigdorfila.

Núm. 1196.

Circulares .- Interesando á los Gobernadores de las provincias que à continuacion se expresan la captura de los su- l'empleados de órden público y demás degetos que tambien se designan encargo à pendientes de mi Autoridad, procedan los Sres. Alcaldes fuerza de la guardia civil y de orden público procedan á su busca y caso de ser habidos los pongan à mi disposicion para conducirlos à las autoridades por quien son reclamados.

Palma 2 de noviembre 1876. - El Gobernador, Felipe Puigdorfila.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de órden público y demas dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Batallon Expedicionario de Cuba núm. 45 Juan Aguilar Buñol, cuya media filiacion à continuación se inserta, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Teruel 20 de noviembre de 1876.-El Gobernador, Francisco de Asis Pas-

Media filiacion de Juan Aguilar y Buñol.

Hijo de Juan y de Manuela, natural ber senas se espresan á continuacion y de Castellote, provincia de Teruel, edad 19 años y 11 meses; su religion C. A. R.; an y remitirán sin demora á mi dis-; sus señales estas; pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, pariz regular, barba clara, color sano.

Núm. 1197.

Por el Excmo. Sr. Capitan General de Marina de este Departamento se recomienda la busca y captura de Matias Hernandez (á) el Canario, á quien se le sigue causa por aquella Dependencia cuyas señas se expresa à continuacion.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Comandantes de los puntos de la Gnardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la referida busca y captura, remitiéndolo, de ser habido, á dicho Excmo. senor Capitan General de Marina.

Cádiz 21 de noviembre de 1876.—El Gobernador, Leandro Perez Cossio.

Señas de Mateo Fernandez. Hijo de Nicolasa y padre incógnito, natural de la Isla de Yerro, matriculado en la de Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 1198.

Encargo à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, à la busca y captura de Miguel Mingote y Peirat, soltero, cochero, natural de esta ciudad, de treinta años de edad, y caso de ser habido lo pongan á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de este partido que lo reclama.

Alicante 27 de noviembre de 1876.-El Gobernador, Joaquin de Orduña.

Núm. 1199.

Los Sres. Alcaldes de los puebloe de esta provincia. Guardia civil, empleados de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores Miguel Monleon Izquierdo y Jorge Omedes Carreras pertenecientes el primero al Batallon Expedicionario número 18 y el segundo al Depósito para Ultramar en Madrid, cuyas respectivas medias filiaciones à continuacion se insertan, y caso de ser habidos, los pondrán á mi disposicion.

Teruel 17 de noviembre de 1876.-El Gobernador, Francisco de Asis Pas-

Media filiacion de Miquel Monleon Izquierdo.

Hijo de Juan y de Maria, natural de La Puebla, provincia de Teruel, edad 19

años; su religion C. A. R.; sus señales estas; pelo castaño, ojos pardos, narizregular, color sano.

Media filiacion de Jorge Omedes y Carre-

ras.

Hijo de Sebastian y de Maria, natural de Alcorisa, provincia de Teruel, ave-cindado en Alcorisa. Juzgado de primera instancia de Castellote, capitania general de Aragon, nació en 23 de Abril de 1854, de oficio labrador, edad 22 años 6 meses: su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura 1 metro 740 milimetros; sus señales estas: pelo castaño cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular: color bueno.

Fué sustituto por Federico Maldonado

y Hernando.

Núm. 1200.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la guardia civil y del ramo de vigilancia publica de la misma, procederán á la captura del soldado desertor del batallon expedicionario de la Isla de Cuba número 1.º, Antonio Aguilar Rodriguez, hijode Francisco y de Dolores, natural y vecino de Ecija, de 49 años y 6 meses de edad, estatura 4 metro y 560 milimetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., boca id., color bueno, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del excelentisimo señor Gobernador militar de esta provincia.

Sevilla 22 de noviembre de 1876. Antonio Guerola.

Núm. 1201.

Los señores Alcaldes, individuos de de orden público y demás dependientes la Guardia civil y empleados de vigilancia, procederan a la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infanteria de Soria, Evaristo Martin Magdalena, cuvas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondran a mi disposicion.

Sevilla 21 de noviembre de 1876. -

Antonio Guerola.

Señas. - De 16 años de edad, soltero, estudiante, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba ninguna, color claro. Señas particulares. - Una cicatriz en la megilla derecha.

Núm. 1202.

Los señores Alcaldes, individuos de la Guardia civil y empleados de vigilancia, procederán á la busca y captura del soldado desertor del depòsito de quintos de Andalucia, Juan Monge Valera, natural y vecino de Dos-Hermanas, y ca-so de ser habido lo pondrán á mi dispo-

Sevilla 21 de noviembre de 1876. —

Antonio Guerola.

Señas. - De 20 años de edad, de oficio del campo, estatura regular, pelo castano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba id., bocaid., color trigueño.

Núm. 1203.

Los señores Alcaldes, individuos de la guardia civil y empleados de vigilancia, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento de infanteria de Soria, Joaquin Escalera Pozo, natural de esta Capital, y caso de ser habi-do lo pondrán à mi disposicion.

Sevilla 21 de noviembre de 1876.—

Antonio Guerola.

Señas. - Edad 18 años, estado soltero, estatura 1 metro 545 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo ojos garzos, nariz chata, barba poca, boca regular, color trigueño.

Núm. 1204.

Habiendo desertado del tercer regimiento de Artilleria à pie el soldado Francisco Rodriguez Bernal, cuya media filiacion se inserta al pie, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedán á su busca y captura, ponién-dole á disposicion del Gobernador militar de esta plaza caso de ser habido.

Burgos 23 de noviembre de 1876.-El Gobernador interino, Miguel Sanchez

Carrasco.

Media filiacion del soldado Francisco Rodriguez Bernal.

Hijo de Andrés y de Antonia, natural de Rioseras, provincia de Burgos, estatura 1 metro 713 milimetros. pelo y cejas castaños, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba lampiña, edad 20 años, 7 meses, 13 dias.

Núm. 1205.

Habiendo desertado del Regimiento de tre Garcia Martin, cuya media filiacion se inserta al pie, encargo à los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéodole á dis-posicion del Gobernador militar de esta plaza caso de ser habido.

Burgos 23 de noviembre de 1876.-El Gobernador interino, Miguel Sanchez

Carrasco.

Media filiacion del soldado Silvestre Garcia Martin.

Hijo de Fermin y de Benita, natural de Roa, provincia de Burgos, estatura un metro 620 milimetros, pelo y cejas negros, ojos castaños, color bueno, nariz gruesa, barbr naciente, edad 19 años.

Núm. 1206.

Los Alcaldes, Guardia civil y agentes

cederán à la busca y captura de José dida. Antonio Berrocal, cuyas señas á contitínuacion se insertan, y habido, lo re-mitan á disposicion del Sr. Alcalde de Calzada de D. Diego.

Salamanca 25 de noviembre de 1876. -El gobernador interino, Manuel Fisac.

Señas. - José Antonio Berrocal y Berrocal, natural del pueblo del Tejado, distrito municipal de Calzada de D. Diego, de 28 años de edad, soltero de una estatura y robustez regular, ojos garzos, pelo y cejas rojos, viste calzon y demas prendas que usan las gentes del pais, no llevó cédula de vecindad, es hijo de Francisco Lorenzo y de Matea, de dicho

Núm. 1207.

Habiéndose fugado del presidio de Toledo el confinado Juan de la Cruz expósito, natural de Córdoba, cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposicion.

Avila 17 de noviembre de 1876.-El gobernador, Eustaquio de Ibarreta.

Señas. - Estatura cinco piés dos pulgadas, edad 21 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color bueno.

Núm. 1208.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LAS BALEARES.

Estancadas. — Dia 14 del actual à las 10 de la mañana tendrá lugar en esta Administracion económica, la venta en pública subasta de un laud aprehendido con tabaco de contrabando dia 18 de noviembre último por la goleta Buenaventura.

| | | | Are | que | 0. | | | Metros. |
|----------|------|------|------|------|------|-------|-----|---------|
| Eslora. | | | | | | | | 8'00 |
| Manga. | 891 | Iso | | 59 | 10 | 201 | | 2:25 |
| Puntal. | 1076 | Ux. | 461 | 20.1 | 1030 | 1,615 | 7.6 | 0.65 |
| Tonelad | | | H. | 10 | H9D | 10.0 | • | 3.36 |
| Estado d | le v | ida, | , ui | n to | erci | 0. | | |

Avaluo.

inventario, 425 pesetas.

Lo que se anuncia al público por mádio del Boletin oficial para que infanteria de Isabel II el soldado Silves- llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Palma 4 diciembre 1876.—El jefe económico, Federico Ardanaz.

Núm. 1209.

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA.

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el cupo dél impuesto sobre consumos de esta villa correspondiente al actual año económico de 1876 à 77, y en virtud de lo dispuesto en el art. 222 de la Instruccion del ramo, queda espuesto al pú- ochocientos setenta y seis. - Francisblico en la Secretaria de este Ayun- co de Paula Puig. Por su mandado, tamiento durante el plazo de los ocho Ramon M.º Ballester. dias de las ocho á doce de la mañana à contar de la insercion de este anuncio, en el Boletin oficial de esta provincia á efectos de reclamacion, pade orden público de esta provincia, pro-l sados los cuales ninguna será aten-Hijo de Juan y de Maria, natural de La Puebla, provincia de Teruel, edad 19

Lloseta 4 diciembre de 1876. - Por indisposicion del alcalde, Francisco Frau, regidor.-P. A. del A. -Juan Alcover, secretario.

Núm. 1210.

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

El repartimiento de la contribucion de Consumos de esta villa correspondiente al presente año económico de 1876 á 77, estará espuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia para los efectos de reclamacion, pasados los cuales ninguna será atendida.

Porreras 4 de diciembre de 1876. -El alcalde, Jaime Vaquer y Fullana.-P. A. del A.-Antonio Sastre,

Núm. 1211.

Don Francisco de Paula Puig juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de

Por el presente segundo edicto se llama á todos los que se crean con derecho à heredar à los consortes Sebastian Dols y Cañellas y Antonia Ana Bover y Cañellas naturales ambos de la villa de Santa María de este partido judicial, por haber muerto en la misma y sin testar en los dias dos de agosto de mil ochocientos veinte y seis y veinte de marzo de mil ochocientos sesenta y nueve respectivamente; à fin de que comparezcan à deducirlo dentro del término de veinte dias en los autos juicio de abintestato promovidos ante este Juzgado y escribania del infrascrito actuario, por D. Juan Camps como procurador de Bartolomé Dols y Bover vecino de la espresada villa, sobre declaracion de heredero legal de los referidos finados á favor de su hijo el propio demandante.

Palma cinco de diciembre de mil El buque con sus velas y demas ochocientos setenta y seis.—Fran-ventario, 425 pesetas. ochocientos setenta y seis.—Fran-cisco de Paula Puig.—Por su mandado, Antonio Cañellas.

Núm. 1212.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á heredar D. Catalina Rotger y Kirchhofer fallecida intestada en esta ciudad en cientas cincuenta pesetas. veinte y seis de octubre último, para que comparezca a deductrio en este Juzgado dentro el término de treinta dias en los autos juicio de intestado de dicha Rotger promovido por su marido D. Bruno Miguel bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma dos de diciembre de mil

Núm. 1213.

En virtud del presente edicto se rida de Rafael Pujol, por la izquier ma

cita, llama y emplaza a todo el que da e se crea con derecho á heredar á Ca- ren talina Terrades y Alemany, fallecida ner intestada en la villa de Deyá en quin el te ce de octubre de mil ochocientos se- jada senta y cuatro, para que comparez. con ca á deducirlo en este Juzgado den. a 13 tro el término de treinta dias én los a 30 autos juicio de intestado de dicha ralo Terradas promovido por Jaime Pas. pose tor y Terradas y otros bajo apercibi. miento de lo que haya lugar.

Palma veinte y nueve noviembre patic mil ochocientos setenta y seis. — Francuad cisco de Paula Puig. - Por su manda dava

do, Ramon M.º Ballester.

Núm. 1214.

En virtud del presente edicto se enag cita, llama y emplaza á todo el que seña se considere con derecho á heredar mas á Isabel Canals y Deyá y á Magdale-doce na Deyá y Mayol fallecidas intesta-del das en la villa de Soller, la primera cenc en diez y nueve diciembre de mil mate ochocientos cincuenta y cuatro, y la so so otra en catorce de agosto de mil que ochocientos cincuenta y siete, para de la que comparezca à deducirlo en este antes Juzgado dentro el término de veinte por o dias en los autos juieio de intestado de pa de dichas Canals y Deyá, promovido rema por José Canals y Deyá, bajo aperci los d bimiento de lo que haya lugar.

Palma cuatro diciembre de milique ochocientos setenta y seis.—Francis foca co de Paula Puig.—Por su mandado, real

Ramon M.º Ballester.

Núm. 1215.

D. Francisco Javier Patiño Moreno, juez or s de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, etc.

En virtud del presente edicto, se sacan á pública subasta á instancia ou de D. Felix Mateu y Domeray, por porci término de veinte dias, las fincas que lo 1 se describirán propias de D. Gaspat emi Segura y Forteza, para con su pro on s ducto nacer pago al primero de lo wart que contra el segundo acredita por a v principal, intereses y costas.

Una casa sin número y á la cual le T corresponderia el 46, linda por la crasa nun el 18 or percena entrando con patio comun or se y en la parte superior con la casa nun percena de Matias Garcias, y por el teste de ro en planta baja con la casa número 42 e ve y por el frente con la calle núm. 12: acer mide en planta baja una estension antimide en planta baja una estension antic de 17'22 metros cuadrados y en la lile alta 22'48 cmetros cuadrados; ha te j biendo ssido justipreciada en ocho cien

Otra casa número 44, que linda asu por la derecha entrando con la nu lue l mero 42 y con la de Rafael Pujol, lo e mero 42 y con la de Rafael Pujol, no e por la izquierda y testero con tierras e su de Matias Garcias, por el frente con la la citada casa sin número y patio comun y por la parte superior con la propia casa sin número y la señala da con el 42: mide una superficie en solo en planta baja de 67'73 metros cuadrados incluso un pequeño cor la la tas cincuenta pesetas.

otra casa número 42 que confina em por la derecha entrando con la refe- land

M.C.D. 2022

Núm. 1220.

lue da en planta baja con la número 44, Ca. y en la alta con la que no tiene nú-ida mero y tierras de Matias Garcias, por lin. el testero y parte inferior con la ci-se- lada casa número 44 y por el frente ez. con patio comun: mide en planta baen. 13'20 metros cuadrados y en la allos la 30'70 metros cuadrados; y ha sido cha valorada con mil ciento treinta y tres

ibi. A estas tres fincas y à la de propiedad de Rafael Pujol pertenece un bre natio comun que mide 33'21 metros an madrados, en cuyo patio existe enda davada una fuente que tambien perenece en comun á las tres fincas lescritas y à la de Pujol; hallandose situadas en el arrabal de Santa Cataina y punto nombrado Can Gállera.

Las mencionadas tres fincas se se magenan por separado, quedando lue señalado para el remate de las misdar mas el sábado treinta del actual á las ale-loce de su mañana en los estrados sta- del presente Juzgado; en la inteliera gencia que los gastos de subasta, remil nate y demas que ocasione el trasy la so serán de cargo del comprador; mil que para poner postura á cualquiera ara de las tres fincas deberá consignarse este antes en poder del actuario el diez nte por ciento de la tasacion que servirá ado de pago à cuenta al que obtuviera el ido remate, devolviéndose en el acto á rci os demas; que el precio de remate endrá que efectuarse en oro ó plata mil que caso de resultar gravadas las cis incas en algun censo ú otro derecho do real redimible, la baja ó deduccion el precio será capitalizada á razon

Palma primero de diciembre de mil ochocientos setenta y seis. --Francisco Javier Patiño Moreno. ues Por su mandado, Gerónimo Sureda.

lel seis por ciento anuo.

Núm. 1216.

Cla Quien quisiere hacer postura à una por precion de tierra procedente del pre-Auf to La Torre den Huch situado en el par ermino de esta capital y pago de ro-son Sardina de estension de cuatro ³ lo warteradas, ó sean doscientas ochenpor y cuatro áreas doce centiáreas, adante por Norte con dicho predio le Torre de D. Francisco Bonnin, la or Este con tierra de Jaime Crespi or Sur con la de D. José Ignacio y nu. D. Francisco Bonnin y por Oeste con er ide D. Guillermo Verd justipreciaste a en veinte y tres mil pesetas. Se aca á pública subasta y por término eveinte dias para con su producto 12 acer pago à D. Rafael Ramis de la ion antidad que le adeuda Juan Oliver la Alemeny, acuda á los estrados de ha ste Juzgado el dia veinte y tres de ho liciembre próximo venidero á las oce de su mañana hora señalada panda a su remate que se le admitirá la nú le hiciere siendo arreglada á dereras esubasta, remate, otorgamiento de son scritura y demas que ocasione el en ento del justiprecio de dicha finca perjuicio de devolucion en el acor lá los que no obtengan el remate á

Palma veinte y einco noviembre na mil ochocientos setenta y seis. fer rancisco Javier Patiño Moreno.-Por

Núm. 1217.

Melquiades de Rosas y Azuela, juez de primera instancia del partido de

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho á la herencia de Magdalena Pascual y Arrom, natural y vecina que fué de la villa de Binisalem, en la que falleció dia seis de mayo del corriente año, ó tengan noticia de alguna disposicion testamentaria de la misma, para que en el termino de treinta días comparezcan á denunciarlo ó á usar de su derecho en méritos de los autos juicio ab-intestato promovidos à nombre de Nicolás, Juan y Juana Ana Pascual y Arrom, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parara el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Inca á veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.-Melquiades de Rosas y Azuela. -- Por mandato de S. S., Juan Bennasar.

Núm. 1218.

Por el presente primer edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho à las herencias ab-intestato de Juan Horrach y Moya y Antonio Frau y Jaume, fallecidos el primero en la villa de Binisalem el dia trece de diciembre de mil ochocientos sesenta y la otra en veinte y uno de enero de mil ochocientos sesenta y siete en la villa de Lloseta pueblo de su naturaleza y vecindad, para que dentro el termino de treinta dias comparezcan á deducirlo en el espediente pomovido por Juan Horrach y Frau y Sebastian Noguera y Espases en concepto de marido de Francisca Horrach y Frau sobre declaracion de herederos legales; cuyo termino empezará á contarse desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia. Si asi lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Inca á veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y seis. - Melquiades de Rosas y Azuela.-Por su mandado, Juan Bennasar.

Núm. 1219.

D. Bartolomé Verd escribano y secretario del Juzgado de primera instancia del partido de la villa de Inca.

Certifico: que en el espediente de que se hará mencion ha recaido la sentencia que dice asi.

ol, to en la inteligencia que los gastos de octubre de mil ochocientos setenta y seis y autos pendientes en este Juzgado, á cargo el último de mi aspaso serán de cargo del compra- D. Melquíades de Rosás y Azuela, de la prodebiendo los licitadores depositar un lado Antonio Cantallops y Roseala la mesa del Juzgado el diez por lló, su procurador D. Miguel Rebasa, de otra parte Francisca Piña (a) Magre y por la rebeldia de esta los estrados del Juzgado, hábiendo sido oido tambien el Sr. Promotor fiscal, sobre declarar al primero pobre para litigar con la segunda.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1876.

| Table 1 | - | NACIDOS VIVOS. | | | | | | Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos, | | | | | | Cuya | |
|---|-------------------------|---|-------------------|----------|---------------|-------------|------------|--|---------------|-----------------|---|---------------------------------|-----------|--|--|
| Dias. | LE | LEGITIMOS. | | | NO LEGITIMOS. | | Total | LEGITIMOS. | | NO LEGITIMOS. | | | 1 8161 | TOTAL | |
| | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | de vivos. | Varones. | Hembras. | Total. | Varones. | Hembras. | Total. | de muer- | ambas clases. |
| 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | » 2 1 1 1 . » 1 3 2 2 » | 3 1 3 2 1 2 2 1 3 | 3 3 4 3 2 3 4 3 3 |) 1 | » » » » » 1 | » 4 » 2 » 4 | 3353225433 |)))))))) | » » » » » » » | » » » » » » » » |))))))))) |))))))) | » » » » » | >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> | 3 3 5 3 2 2 2 5 4 3 |
| CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE | 11 | 18 | 29 | 3 | 1 | 4 | 33 | n | » | » | » |) » (| » | » | 33 |

Palma 21 de noviembre de 1876.-El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Dias. | BF AR EL BURD CON ES | | | | | | | | | | | |
|-------|---|----------|---------|--------------------|---|----------|---------|--------------|---|--|--|--|
| | NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY | VAR | ONES. | Name of the second | I I I I I I I I I I I I I I I I I I I | TOTAL | | | | | | |
| | Solteros | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. | general | | | |
| 11 | | | | | 18119 | 10 M | DELONE | 29 00 12 | TO BANK | | | |
| 12 | " | 1 | 1 | 2 | 1207 |)) |) | 819549 38 | 3 | | | |
| |)) | 0 | » | » | D | » » | » | » | n n | | | |
| 13 |) » | 1 | 100 > | 1 | » | » | » | » | 1 | | | |
| 14 | n | » ! | » |)) | » |)) | D |)) | DON " | | | |
| 15 | 5 | » | » | 2 | » |) I | » | 1 80, 00 | 9 | | | |
| 16 | » | » · | n | » | , | » » | , | m " | 010 7 | | | |
| 17 | n | » | » | » | » | » ! | , n | 0.00 | | | | |
| 18 |)) | » | » | » | » | , , |) | ,, | " | | | |
| 19 | >> | 1 | " " | 1 | » | | 9 | 0 | 110000 | | | |
| 20 |)) | » | " | " | "" | 63 (10) | 1294014 | LOS INTERIOR | anno Pita | | | |
| | | | | | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | | | " | " | | | |
| | 2 | 3 | 1 | 6 | 1 | | 0 | 3 | 9 | | | |

Palma 21 de noviembre de 1876.—El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El secretario, Francisco Garau.

posee como bienes raices propios una casita cuyo producto anual está regulado en cuarenta pesetas, y por lo demás vive del jornal eventual.-

Y eonsiderando que se encuentra comprendido por lo mismo en el artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y vistos ademas los ar-tículos 479, 481, 498, 499, 200 y 4490 de la misma.

Fallo: que debo de declarar como declaro pobre à Antonio Cantallops y Roselló para litigar con Francisca Piña (a) Magre, mandando sea amparado y defendido como tal el primero en el papel de su clase y sin honorarios ni derechos por ahora, de las fincas siguientes: sin perjuicio de reintegro y pago con Sentencia. —En inca a diez y seis arregio a la ley, debiendo además á la Francisca Piña y de hacerse notoria por medio de edictos, insertarse en el Boletin oficial de la provincia. Asi lo resuelvo, mando, pronuncio y firmo en la fecha que encabeza de que el presente escribano dá fe.-Melquidades de Rosas y Azuela.-Bartolomé Verd.

Y para que conste donde y à los fines que convenga libro el presente Resultando que el Cantallops no en cumplimiento de lo prevenido en

veinte y cinco noviembre de mil ochocientos setenta y seis. - Batolome Verd, escribano.

Núm. 1221.

D. Francisco de Asis Ibañez Caballero Comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel La Católica juez de primera intancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se saca à pública subasta por término de veinte dias la tarcera parte pro indiviso

Una pieza de tierra llamada Son Miró, campo y viña, de treinta y de notificarse esta sentencia en los siete áreas, cincuenta y dos centiáestrados del Juzgado por lo relativo reas del término municipal de Montuiri y se halla gravada con el censo de tres libras pagadero à D. Bartolomé Porquer, confinante al Este con tierra de Antonio Gari, al Sur con la de Antonio Servera y por Oeste con camino, valuada la tercera parte de esta finca en veinte y tres pesetas.

Otra pieza de tierra llamada Son Mora de cabida de treinta y siete áreas cincuenta y dos centiáreas, limandado; Antonio M.º Rosselló. paga cantidad alguna industrial solo la preinserta sentencia en Inca a bre de censo; linda al Oeste con tier-

ra de Antonio Muntaner y por los demás puntos cardinales con la de los herederos de Andrés Barceló; de cuyas fincas es heredera usufructuaria Catalina Palliser abuela materna del rematado, valuada la tercera parte de esta finca en diez pesetas.

Cuyas dos terceras partes pertenecen à Miguel Mesquida y se les vende para con su producto hacer pago à D. Juan Barceló en parte de la indemnizacion de perjuicios segun queda dispuesto en la ejecutoria sobre llevar à efecto la superior sentencia dictada contra el mismo y otros en la causa que se les siguió sobre incendio y robo al espresado Barceló para cuyo remate queda señalado el dia treinta de los corrientes y diez horas de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Dado en Manacor à primero di-ciembre de mil ochocientos setenta seis.-Francisco de A. Ibañez.-Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 1222.

FISCALIA MILITAR

DE LA PLAZA DE PALMA.

D. Bartolome Carriba y Paradela, capitan primer ayudante y fiseal militar de esta plaza.

Ignorándose el domicilio de Catalina Leon, esposa de Bartolomé Gomila, vecina de esta ciudad, la cual debe prestar declaracion en un exorto que me hallo evacuando como fiscal; y usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas, por el presente la cito y llamo para que dentro del termino de diez dias se presente á prestar declaracion en el gobierno militar de esta plaza, calle de San Cayetano n.º 16, todos los dias de diez á doce de la mañana.

Palma 1.º de diciembre de 1876.-Bartolomé Carriba.

Núm. 1223.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

El Exemo. Sr. Capitan general de este Distrito en oficio de 4 del ac-

tual me dice lo siguiente: Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en 3 del actual me dice:

Excmo. Sr.: Sirvase V. E. disponer que todos los individuos de la clase de tropa que se hallen con licencia sin goce de haber alguno, bien sea ilimitada, semestral ó por menos tiempo, continuen la misma situacion hasta nueva órden de este Ministerio y à cuyo fin hará V. E. que esta disposicion se comunique y publique con brevedad, por todos los medios posibles.

Lo que traslado á V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento, á cuyo efecto dispondrá V. E. tenga esta resolucion la conveniente publicidad para que llegue à noticia de los individuos que se encuentran en la isla de su mando usando de licencia sin goce de haber alguno, que continuarán en dicha situacion hasta que otra cosa se ordene.

Lo que se inserta en el Boletin

Factoria de Subsistencias de Palma.

Mes de Noviembre de 1876.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría en el expresado mes.

| | PUNTOS | agdalena Faccuai y Arrom, notoral | NÚMERO DE | VALOR DE CADA UNO. | |
|---------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--|
| DIAS. | donde se han hecho las compras. | NOMBRE DE LOS VENDEDORES. | Hectólitros. | Pesetas. | |
| | | Trigo gordo del país. | | p comunique o Makhos, el bure | |
| 4 13 25 | Palma. Idem. Idem. | D. Martin Lluch | 50 » 60 » 60 » | 25'40 25'40 25'40 | |
| | | Trigo candeal del país. | rado I en bullera, i te | | |
| 5 14 26 | Idem. Idem. Idem. | D. Gaspar Monserrat | | 26'75 27' » 27' » | |
| | | Harina del Comercio de 1.º clase. | Quintales métricos. | | |
| 15 | Leb & Idem. | D. Julian Jaume | 5 » | 50° » | |
| | | Cebada. | Fanegas. | | |
| 15 26 | Idem. Idem. Idem. | D. Damian Bauzá | 144 » 180 » 180 » | 6'80 6'80 6'80 | |
| | | Paja. | Quintales métricos. | | |
| 6 15 26 | Idem. Idem. Idem. | D. Juan Martí | 70 » 90 » 90 » | 5'60 5'60 | |
| | | Leña. | | | |
| 6 15 26 | Idem. Idem. Idem. | D. Pedro Antonio Salvá | 30 » 30 » 30 » | 1'95 1'95 1'95 | |

Palma 30 de Noviembre de 1876.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila

Núm. 1225.

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Noviembre de 1876.

Relacion de las compras verificadas en dicha factoría durante el espresado mes.

| ARTÍCULOS Y EFECTOS. | Litros. | PRECIO. Pesetas. Cénts. | Pesetas. Cénts. | NOMBRE DE LOS VENDEDORE |
|-------------------------------|------------------|--------------------------|----------------------------|--|
| Aceité de 2.º clase | 150°00 150°00 | 1'20 1'20 1'20 | 180'00 180'00 180'00 | Miguel Forteza. El mismo. El mismo. |
| Lar ablaced by source of the | 450'00 | - CONSTITUTE AA | 540'00 | |
| nisma. Di se declarar skijo i | Kilógramos. | | | organish topy sizgony conduct to an end end end end end end end end end en |
| Hilo casero | 3,00 | 7.58 4.90 | 22°74 14°70 | María Cosi. José Mir. |
| rate at one content of a very | Número. | | | ob each y stail that to ablegue |
| Espuertas | 24 | 0.20 | 12'00 | Bartolomé Juan Gomila. |

Palma 1.º de Diciembre de 1876.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Insp

blicidad que se ordena.

Palma 5 de diciembre de 1876.-El Brigadier gobernador militar, José Lopez Pinto.

Núm. 1226. CREDITO BALEAR.

Habiéndose estraviado el talon de de-

esta Sociedad el dia 2 de Octubre últi-, pondiente duplicado á favor de la pel mo, bajo el número 4329, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletin Oficial de la Provincia, y periódicos de esta Ciudad, para que en el caso de conservarlo alguien en su poder ó se creyere con derecho al mismo, se presente à deducirlo en estas oficinas, en el término que média desde hoy, al 20 del actual, entendiendose que de no hacerlo, quedará este talon nulo y sin oficial de esta provincia para la pu- pósito voluntario que se constituyó en valor ni efecto y se estenderá el corres-

sona que constituyó el referido depòsito Palma 4 Diciembre 1876.—Por Crédito Balear. - El Vocal de turno. Antonio Marqués.

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.